



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0425/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1086/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de marzo de 2020

FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3832/2017 de fecha 03 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 451.080 Metros cúbicos	56	132	187	22473937	22473992
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.578 Metros cúbicos	21	188	208	22632112	22632132
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.384 Metros cúbicos	3	209	211	22632133	22632135
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.135 Metros cúbicos	1	212	212	22632136	22632136
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 93.800 Metros cúbicos	12	213	224	22632137	22632148
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.588 Metros cúbicos	4	225	228	22632149	22632152
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 20.592 Metros cúbicos	3	229	231	22632153	22632155
RÚSTICO DENOMINADO "CUAUILCO", Tetela de Ocampo, S-21-172-CUA-002/17, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.861 Metros cúbicos	1	232	232	22632156	22632156

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Octubre de 2020.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0425/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1086/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1043 AN. 2/10 EXP. 191/17 P

L¿MCCP/LLSC/y ch

